

Requisitos sobre COVID-19 para operaciones en las tiendas

Resumen de los cambios de noviembre 16:

De conformidad con la Proclamación 20-25.8 del gobernador Inslee, *Stay Safe-Stay Healthy* (Manténgase seguro, manténgase saludable), estos requisitos tienen vigencia desde noviembre 16, 2020 hasta diciembre 14, 2020. Resumen de los cambios en la actualización de la Proclamación 20-25.8 de noviembre 16:

- Las tiendas de venta al público se limitarán al 25 por ciento de los límites de ocupación en lugares cerrados, y se cerrarán las áreas comunes para sentarse y los comedores en el interior, como los patios
- de comidas.
- Estas restricciones se aplican en todo el estado, independientemente de la fase del condado.

Requisitos específicos para las operaciones dentro de la tienda

1. Establecer opciones de pago, recogida o entrega de productos sin contacto cuando sea posible.
2. Gestión del tráfico de clientes
 - a. Los clientes deben ocupar el 25 % de la ocupación máxima del edificio o menos, según lo determina el código de incendios. Este límite no incluye a los empleados en el cálculo.
 - b. Colocar indicadores de distancia afuera de la instalación para que los clientes que están esperando para ingresar mantengan los requisitos de distanciamiento físico de seis pies. Asigne a empleados para que asistan y controlen a los clientes que están esperando para entrar.
 - c. Organizar el flujo de clientes para eliminar los puntos críticos y minimizar la concentración de personas. Marque las áreas de mucho tráfico con marcadores de seis pies para mantener los requisitos de distanciamiento físico.
 - d. Colocar letreros visibles en las entradas y dentro de la tienda para indicarles al personal y a los clientes los límites requeridos de ocupación, las pautas del distanciamiento físico de seis pies y las políticas sobre los protectores faciales.
 - e. Colocar indicadores de distancia en las filas de espera para pagar para que los clientes que están esperando mantengan los requisitos de distanciamiento físico.
 - f. Asegurar que se mantengan los requisitos de distanciamiento físico de un mínimo de seis pies entre los clientes, cajeros, empacadores y otros miembros del personal, con la excepción de los momentos en los que se recoge el pago o se intercambian productos. Deben colocarse barreras de protección u otro tipo de barreras en el establecimiento comercial en todos los lugares fijos en los que es posible que la interacción entre los empleados pueda ser menor a 6 pies.
 - g. Cuando sea posible, establecer horarios de operación que solo les permitan el acceso a las personas de alto riesgo, según lo define los Centros para el control y la prevención de enfermedades (CDC).
3. Desinfección

- a. Desinfectar con frecuencia las áreas de alto contacto adicionales, incluidos los baños para clientes, probadores, puertas, mostradores de pago y otras áreas como los manubrios de los carritos de compras.
 - b. Asegurarse de que las horas de operación permitan que haya tiempo de inactividad entre turnos para realizar una limpieza minuciosa.
 - c. Asegurarse de que los dispositivos de los empleados, incluidos los portátiles/ponibles, los escáneres, las radios y otras herramientas y equipos de trabajo se limpien de forma adecuada antes y después de su uso.
4. Probadores
- a. Cuando los probadores se utilicen durante las operaciones dentro de la tienda, si es que se están usando, deben ser limpiados con los suministros desinfectantes apropiados por un empleado que utilice el equipo de protección adecuado después de cada uso de un cliente nuevo.
 - b. Cualquier artículo que un cliente use en un probador y que no compre debe ser retirado del inventario activo del piso de ventas y almacenarse durante al menos 24 horas.
5. Las áreas comunes para sentarse y los comedores en el interior, como los patios de comidas, permanecen cerrados.
6. Paseos de compras y otros centros comerciales
- a. Aplicar las pautas de desinfección y de gestión de tráfico de clientes dentro de la tienda que se mencionan anteriormente, ya que se relacionan con las áreas comunes adicionales para clientes en todas las instalaciones.
 - b. Asegurar que todos los locatarios cumplan con las pautas para la entrega en la acera o dentro de la tienda.

Requisitos de seguridad y salud

Todos los negocios que operan tienen la obligación general de mantener la instalación segura y saludable conforme con las leyes estatales y federales, y de cumplir con las siguientes prácticas de seguridad específicas para los lugares de trabajo en relación con la COVID-19, como se describe en la Proclamación 20-25 “Stay Home, Stay Healthy” (“Quédese en casa, manténgase sano”) del gobernador Jay Inslee, y de acuerdo con los [Requisitos generales e ideas sobre prevención para los lugares de trabajo](#) de Washington State Department of Labor & Industries (Departamento de Labor e Industrias, L&I, del estado de Washington) y los Recursos y recomendaciones para empleadores y el lugar de trabajo de Washington State Department of Health (Departamento de Salud del estado de Washington) en <https://www.doh.wa.gov/Coronavirus/workplace>. Se requiere que todos los negocios coloquen letreros en la entrada de sus locales para instar a sus clientes a usar protectores faciales de tela cuando se encuentren dentro de la tienda con el personal.

Los empleadores deben garantizar específicamente que las operaciones cumplan los requisitos principales sobre el COVID-19 dispuestos por el L&I para proteger a los trabajadores, incluidos los siguientes:

- Informar a los trabajadores sobre el coronavirus en el idioma que mejor entiendan, cómo prevenir la transmisión y las políticas del COVID-19 del empleador.
- Mantener un mínimo de seis pies de separación entre todos los empleados (y clientes) en todas las interacciones en todo momento. Cuando no sea posible el distanciamiento físico estricto

para una tarea específica, se deberán tomar otras medidas de prevención, como el uso de barreras, la reducción al mínimo de personal o clientes en áreas cerradas estrechas, el escalonamiento de los descansos y los comienzos de los turnos de trabajo.

- Proveer equipo de protección personal (EPP), como guantes, gafas y protectores y máscaras faciales, según sea adecuado o se requiera a los empleados para la actividad que están desempeñando. **Todos los empleados que no trabajen solos en el lugar de trabajo deben usar protectores faciales de tela, a menos que su exposición demande un nivel de protección más alto según las normas y pautas de salud y seguridad del Department of Labor & Industries.** Consulte los [Requisitos para máscaras y protectores faciales contra el coronavirus](#) para conocer más detalles. Se describe el protector facial de tela en las pautas del Department of Health, en <https://www.doh.wa.gov/Portals/1/Documents/1600/coronavirus/ClothFacemasks.pdf>.
- Garantizar el lavado de manos frecuente y minucioso con un mantenimiento adecuado de los suministros. Utilice guantes desechables, cuando sea seguro y corresponda, para evitar la transmisión en herramientas y otros artículos de uso compartido.
- Establecer un programa de limpieza que incluya la limpieza y desinfección frecuentes, con especial énfasis en las superficies que se tocan con frecuencia.
- Examinar a los empleados al comienzo de cada turno, para detectar signos o síntomas de COVID-19. Asegúrese de que los empleados enfermos se queden en casa o se vayan inmediatamente a casa si se sienten o parecen enfermos. Separe las áreas en las que haya trabajado un empleado con enfermedad de COVID-19 presunta o confirmada, las superficies que haya tocado, etc., hasta que el área y el equipo se limpien y desinfecten. Siga las [pautas de limpieza establecidas por los CDC \(Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades\)](#) para limpiar y desinfectar en profundidad.

El empleador designará a un supervisor de COVID-19 específico en cada lugar de trabajo para controlar la salud de los empleados y hacer cumplir el plan de seguridad relacionado con el COVID-19 del lugar de trabajo.

Un trabajador puede negarse a realizar un trabajo inseguro, incluidos los riesgos causados por el COVID-19. Es ilegal que un empleador tome medidas adversas contra un trabajador que haya realizado actividades con protección segura conforme con la ley, en caso de que la negativa a trabajar cumpla ciertos requisitos.

Los empleados que decidan retirarse de un lugar porque no creen que sea seguro trabajar debido al riesgo de exposición al COVID-19, pueden tener acceso a ciertas licencias o beneficios de desempleo. Los empleadores deben ofrecer a las personas de alto riesgo contempladas en la Proclamación 20-46 la opción de acceder a los días de licencia acumulados, otorgados por el empleador, o a beneficios de desempleo si no es posible acordar un trabajo alternativo. Otros empleados pueden tener acceso a la licencia familiar y médica ampliada incluida en la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus, acceso a los beneficios de desempleo o acceso a otros días libres remunerados, según las circunstancias.

Ningún establecimiento comercial puede comenzar a operar dentro de la tienda hasta que pueda cumplir y mantener todos los requisitos de este documento, incluido el suministro de materiales, programas y equipo necesarios para cumplirlos. Se establecen consideraciones adicionales como sugerencias y es posible que se adopten, según corresponda.

Todos los asuntos relacionados con la seguridad y la salud de los trabajadores están sujetos a medidas de ejecución según la División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH) de L&I.

- Los empleadores pueden solicitar [asesoramiento y ayuda sobre la prevención](#) del COVID-19 a la División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH) de L&I.
- Las quejas con respecto a la seguridad y la salud de los empleados en el lugar de trabajo pueden presentarse al Centro de atención sobre seguridad de la DOSH del L&I por teléfono al 1-800-423-7233 o correo electrónico a adag235@lni.wa.gov.
- Las preguntas generales sobre cómo cumplir con las prácticas del acuerdo se pueden enviar al Centro de Respuesta Empresarial del estado en <https://coronavirus.wa.gov/how-you-can-help/covid-19-business-and-worker-inquiries>.
- Todas las demás infracciones relacionadas con la Proclamación 20-25 pueden presentarse en <https://coronavirus.wa.gov/report-safe-start-violation>.